

ACTA DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA PROPIEDAD DE GICAMAN PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE 124 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE O SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXPEDIENTE URB-009-867-001)

PRESIDENTA

D^a Diana Lioni Cogilniceanu, Secretaria General de GICAMAN, S.A.U.

SECRETARIA

Dña. Ana M^a González Duque, Técnico Jurídico del Área de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

VOCALES

D. José Luis Hoyos García, Director del Área de Patrimonio y Vivienda de GICAMAN, S.A.U.

D. Javier Heredero Herrera, Técnico Financiero del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D. Jesús Cortés Cantos, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

Dña. Elena Sánchez Lázaro, Técnico Jurídico del Área de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 09:30 horas del día 17 de junio de 2024, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U., sita en la Calle Río Cabriel, 12 de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Comisión de Asistencia de GICAMAN, S.A.U. para la apertura de la documentación administrativa general (Sobre 1) en relación al expediente "URB/009/867/001" "CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA PROPIEDAD DE GICAMAN PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE 124 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE O SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", cuya licitación fue tramitada mediante procedimiento abierto, publicado con fecha 15 de marzo de 2024 en el Diario



Oficial de Castilla-La Mancha, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de GICAMAN.

A continuación se informa que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 13 de junio de 2023, a las 14:00, se ha presentado un único interesado en forma y plazo:

REAL ESTATE ADI 2, S.L., con fecha de entrada el 04/06/2024 y número de registro 3.108

Antes de proceder a la apertura del (Sobre 1), se recuerda, aunque los miembros de la Mesa de Asistencia son los mismos, que el presente procedimiento se tramitó mediante procedimiento abierto, publicado con fecha 1 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de GICAMAN. A dicha licitación se presentó únicamente el mismo licitador, REAL ESTATE ADI 2, S.L., que solicitó una revisión al alza de los precios fijados en el Pliego rector. Tramitado el correspondiente procedimiento y antes de recaer acuerdo de adjudicación, a solicitud del propuesto adjudicatario y previa propuesta de la Mesa de Asistencia, el órgano de contratación, en fecha 5 de marzo de 2024, ACORDÓ:

“PRIMERO.- Retrotraer el procedimiento objeto del presente Acuerdo hasta el momento anterior a la aprobación del expediente, dejando sin efectos las actuaciones realizadas con posterioridad, incluyendo la propuesta de adjudicación.

SEGUNDO.- Ordenar la elaboración de un nuevo pliego que recoja los precios máximos de alquiler previstos en la Adenda I del Acuerdo n.º 4, de fecha 23 de febrero.

TERCERO.- Acordar el inicio de un nuevo procedimiento de licitación.”

A continuación, la Comisión de Asistencia procede a la apertura del (Sobre 1) presentado por **REAL ESTATE ADI 2, S.L.**, que aporta la siguiente documentación:

- a) Escritura de constitución de la persona jurídica licitadora y declaración responsable de datos básicos del titular real, según el Anexo III



- b) Copia del NIF y domicilio fiscal del licitador
- c) DNI del representante legal del licitador
- d) Escritura de poder suficiente de representación
- e) Alta en el IAE
- f) Declaración responsable de no concurrencia de prohibición de contratar tanto del licitador como de la empresa matriz, AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.
- g) Garantía provisional
- h) Acreditación de la solvencia económica y financiera (la licitadora, participada 100% por la empresa matriz AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., acredita su solvencia económica y financiera con los medios de esta última)
- i) Declaración responsable de la solvencia técnica (la licitadora, participada 100% por la empresa matriz AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., acredita su solvencia técnica con los medios de esta última)
- j) Declaración responsable de no prohibición para contratar, declaración responsable DNSH, declaración responsable sobre cesión de datos y declaración responsable DACI, de AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L, como empresa matriz que completa la solvencia del licitador

Examinada detalladamente la documentación presentada y a la vista del Pliego rector del negocio jurídico, la Comisión de Asistencia

ACUERDA:

ÚNICO – Admitir, al entender que la documentación presentada en plazo y forma es completa, suficiente y conforme al Pliego, al único licitador presentado, **REAL ESTATE ADI 2, S.L.**



Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, lo que como Secretaria de la Comisión de Asistencia certifico, con la firma de la Presidenta y del resto de vocales asistentes al acto.

LA PRESIDENTA

DKL

Dña. Diana Lioni Cogîlniceanu



LA SECRETARIA

[Signature]

Dña. Ana María González Duque

LOS VOCALES

[Signature]

D. José Luis Hoyos García



[Signature]

D. Javier Heredero Herrera

[Signature]

Dña. Elena Sánchez Lázaro



[Signature]

D. Jesús Cortés Cantos

